



LICITACIÓN PRIVADA N° 005/25

EXPTE. NRO. VI-01377-2025

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**



CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en ARCA.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17), en el marco del artículo 80 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial. Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.



4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187, modificada por la Ley N° 5792, en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes



de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder



Judicial **www.jusrionegro.gov.ar**, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.

e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.

f) El sobre deberá contener además, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

13 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se



podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del sellado de Ley correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta, se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar
- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar
- Teléfono: 0800-222-3278

14 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación



las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

15- DOMICILIO ELECTRÓNICO: El oferente deberá constituir domicilio electrónico en el cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En el correo electrónico previamente constituido por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

16 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA: Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

17 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.



CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el **día 29 de AGOSTO de 2025** a las 11:00 HORAS.-

II - OBJETO: CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES PERTENECIENTES A LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deberá presentar:

IV - DESTINO: Inmuebles varios de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

V - COSTO ESTIMADO: PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$13.225.683,33).

VI - REQUISITOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES Y SERVICIO DE PRUEBA HIDRÁULICA DE EXTINTORES:

- Aclaración: La tarea encomendada solo se circunscribe al control anual de los extintores por vencimiento de fecha de carga, sin cambio o agregado de agente extintor o material de repuesto, a excepción del gas utilizado para presurizar extintores de polvo



químico. En caso de existir extintores que requieran agregado o recambio de agente extintor o repuesto de recipientes, el proveedor deberá entregar en la Gerencia el extintor en cuestión.

- La presión normal de cada extintor deberá alcanzar como mínimo un año desde el momento de la recarga (siempre y cuando no hubiera sido manipulado o descargado adrede), caso contrario la empresa prestadora deberá realizar una nueva recarga sin costo alguno para el propietario.

- En ningún caso podrá/n la/s empresa/s prestadora/s desabastecer en más del 50% de la cantidad de equipos extintores, ya sea retirando una parte del número total, o bien dejando en préstamo la cantidad necesaria para dar cumplimiento a este requerimiento.

- La/s empresa/s prestadora/s tendrá/n un plazo máximo de 72 hs. a partir del retiro de cada extintor hasta su restitución en el lugar exacto de donde fueron extraídos.

- La empresa presentará al final del servicio, una planilla de taller (planilla Excel), identificando N.º de serie de extintor, domicilio de ubicación, estado del extintor, tipo y cantidad de agente extintor, resultado de PH y próximo PH, observaciones si las hubiera, y todo otro dato que considere necesario de la totalidad de extintores intervenidos.

VI - LUGAR DE ENTREGA: LIBRE DE TODO GASTO, conforme el siguiente detalle:

REGLÓN N° 1: Los extintores pertenecientes a edificios de la localidad de Viedma, deberán ser retirados y entregados por la empresa prestadora en el domicilio y ubicación exacta a la cual pertenece cada extintor (ver detalle). Los extintores que no pertenezcan a edificios de la localidad de Viedma, deberán ser retirados y devueltos en el domicilio Laprida N° 292 de Viedma.

EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO

Detalle de extintores de edificios dentro del ejido urbano de Viedma:

7 De Marzo N° 726:

-2 Extintores HCFC 123 de 5 Kg.



25 de Mayo N° 567:

- 7 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 1 Extintor BC CO2 de 5 Kg.

25 de Mayo N° 640:

- 9 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 1 Extintor HCFC 123 de 5 Kg.

Moreno N° 1011

- 2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Balvin N° 543

- 1 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 1 Extintor ABC PQS de 10 Kg.
- 2 Extintores A H2O de 10 ltrs.

Colón N° 154:

- 1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.
- 1 Extintor ABC PQS de 2,5 Kg.

Colón N° 385:

- 6 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Laprida N° 292:

- 29 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 2 Extintores A H2O de 10 ltrs.
- 7 Extintores ABC HCFC123 de 5 kg.
- 1 Extintores ABC HCFC123 de 2,5 kg.
- 18 Extintores ABC PQS de 1 Kg.



Laprida N° 325:

- 4 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 1 Extintor A H2O de 10 ltrs.

Laprida N° 144:

- 8 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 1 Extintor ABC HCFC123 de 5 kg.
- 8 Extintores ABC PQS de 1 Kg.

Las Heras N° 757:

- 9 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 11 Extintores A H2O de 10 ltrs.
- 1 Extintor ABC PQS de 10 Kg.
- 2 Extintor ABC HCFC 123 de 5 Kg.

Periodistas Argentinos N° 56:

- 4 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 2 Extintores A H2O de 10 ltrs.

Roca N° 67:

- 4 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

San Martín N° 441:

- 3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 2 Extintores A H2O de 10 ltrs.

San Martín N° 24:

- 2 Extintor ABC PQS de 5 Kg.
- 1 Extintor A H2O de 10 ltrs.



-1 Extintores ABC HCFC123 de 2,5 kg.

Sarmiento N° 366:

-1 Extintor ABC PQS de 10 Kg.

-3 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

Extintores de edificios fuera del ejido urbano de Viedma (a retirar en Laprida 292 de Viedma):

-25 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

-1 Extintor A H2O de 10 ltrs.

-1 Extintor BC CO2 5 kg.

-1 Extintor ABC PQS 2,5 kg.

-1 Extintor ABC HCFC 123 2,5 kg.

REPOSICIÓN AGENTE EXTINTOR

- Sarmiento 366: 5 Kg de PQS Extintor N.º de Serie 1233312.

EXTINTORES PARA PRUEBA HIDRÁULICA 2025 (9 Extintores)

Viedma

San Martín N° 24: 1 Extintor A-H2O 10 ltrs. N.º de Serie 558957.

Colón N° 385: 1 Extintor ABC PQS 5Kg N.º de Serie 951188.

Las Heras N° 757: -2 Extintores A-H2O 10 ltrs. N.º de Serie 16432116, 558932.

Balvín N° 543: -1 Extintor A-H2O 10 ltrs. N.º de Serie 558934.

Sarmiento N° 366: -1 Extintor ABC-PQS 10 Kg. N.º de Serie 1233312.

San Antonio Oeste

Moreno N° 125: -1 Extintor ABC- PQS 5Kg N.º de Serie 279420.

Irigoyen N° 770: 2 Extintores ABC -PQS 5 Kg. N.º de Serie 44924, 810965.



REGLÓN N° 2: Los extintores pertenecientes a edificios de la localidad de Gral. Roca, Allen, Cervantes y Mainqué, deberán ser retirados y entregados por la empresa prestadora en el domicilio y lugar exacto al cual pertenece cada extintor (ver detalle). Los extintores que pertenezcan a edificios de las localidades de Cerro Policía, Los Menucos, Maquinchao, Sierra Colorada y El Cuy, deberán ser retirados y devueltos en el domicilio de San Luis N° 853 de Gral. Roca.

EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO

Extintores de edificios de Gral. Roca, Allen, Mainque, Cervantes:

GRAL. ROCA:

San Luis N° 853:

- 88 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 1 Extintor ABC PQS de 2,5 Kg.
- 2 Extintores BC-CO2 de 5 Kg.
- 2 Extintores BC-CO2 de 3 Kg.
- 12 Extintor ABC PQS de 1 Kg.

San Martín N° 755:

- 5 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 2 Extintores A H2O de 10 litros.

San Martín N° 867:

- 3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

ALLEN:

Av. E. Perón N° 337-339:

- 6 Extintores ABC PQS de 5 Kg.



Manuel Rodríguez N° 327:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

CERVANTES:

Alberdi N° 241:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

MAINQUE:

Calle 4 N° 1136:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Extintores de edificios fuera del ejido urbano de Gral. Roca (a retirar en San Luis N° 853 de Gral. Roca):

CERRO POLICÍA:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

LOS MENUCOS:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

MAQUINCHAO:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

SIERRA COLORADA:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

EL CUY:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

EXTINTORES PARA PRUEBA HIDRÁULICA (10 extintores):

GRAL. ROCA:

San Luis N° 853:



-9 (siete) extintores ABC PQS de 5 Kg, N° de serie: 480750-18060-1159099-480770-480781-480709-279453-C45809-C445884.

San Martín N° 867:

-1 (un) extintor ABC PQS de 5 Kg, N° de serie: 279460.

REGLÓN N° 3: Los extintores pertenecientes a edificios de las localidades de Villa Regina, Chichinales, Gral. E Godoy e Ing. Huergo deberán ser retirados y entregados por la empresa prestadora en el domicilio y lugar exacto al cual pertenece cada extintor (ver detalle).

EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO

Extintores de edificios de Villa Regina, Chichinales, Gral. E Godoy e Ing. Huergo:

VILLA REGINA:

Av. Gral Paz N° 664:

-33 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

-1 Extintor BC-CO2 de 5 Kg.

-6 Extintores ABC PQS de 1 Kg.

CHICHINALES:

Rio Negro N° 153:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

GRAL. E. GODOY:

Av. San Martín N° 433:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

ING. HUERGO:

Av. Colón N° 631:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.



EXTINTORES PARA PRUEBA HIDRÁULICA (26 extintores):

VILLA REGINA:

Av. Gral Paz N° 664:

-26 Extintores ABC PQS de 5 Kg, N° de Series: 90579 – 90604 – 89766 – 90268 – 3967 – 90242 – 89901 -90719-89798-C46066 -90331-90048 - 76618 – 90069 – 89677 - Sub.gerencia- 4308 - 18127 - C45110– 89706 – 89675 – 89607 – 90467 – 89676- 279475- 544840.

REGLÓN N° 4: -Los extintores pertenecientes a edificios de las localidades de Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque, Pomona, Darwin, Coronel Belisle y Chimpay, deberán ser retirados y entregados por la empresa prestadora en el domicilio y lugar exacto al cual pertenece cada extintor (ver detalle). Los extintores que pertenezcan al inmueble de la localidad de Río Colorado, deberán ser retirados y devueltos en el domicilio de Kennedy 1242 de Choele Choel.

EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO

CHOELE CHOEL

Alsina N° 1087:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

9 de Julio N° 221:

- 4 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

San Martín N° 1488:

-4 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Kennedy N° 1242:

-3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

-11 Extintores ABC PQS de 1 Kg.



Avellaneda N° 1390:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Rivadavia N° 424:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

San Martín N° 1045:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

Roca N° 286:

-3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

P. Moreno N° 481:

-1 Extintor A H2O de 10 litros.

-9 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

LUIS BELTRÁN

Guerrico N° 624:

-3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Casa de Tucumán N° 436:

-1 Extintor ABC-HCFC 123 de 5 Kg.

LAMARQUE

Dr. Molina N° 978:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

POMONA

Sarmiento N° 110:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

DARWIN



Av. Roca Manzana 27 Altura 75:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

CORONEL BELISLE

Don Bosco N° 89:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

CHIMPAY

San Martín N° 55:

-3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

-1 Extintor ABC PQS de 2,5 Kg.

RIO COLORADO (a retirar en el domicilio de Kennedy 1242 de Choele Choel)

Juan B. Justo N° 767:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

-4 Extintores ABC-HCFC 123 de 5 Kg.

EXTINTORES PARA PRUEBA HIDRÁULICA (14 extintores):

CHOELE CHOEL

San Martín N° 1045:

-1 (un) extintor ABC PQS de 5 Kg, N° de serie: 1535420.

P. Moreno N° 481:

-3 (tres) extintores ABC PQS de 5 Kg, N° de series: C44481- C44588- C44973.

-Vehiculos oficiales:

-3 (tres) extintores ABC PQS de 1 Kg, N° de series: F18784 - F29027 - F37012.

LUIS BELTRAN

Guerrico N° 624:



-2 (dos) extintores ABC PQS de 5 Kg, N° de series: 1530214— 1530394.

LAMARQUE

Dr. Molina N° 978:

-1 (un) extintor ABC PQS de 5 Kg, N° de serie: 1306748.

C. BELISLE

Don Bosco N° 89:

-2 (dos) extintores ABC PQS de 5 Kg, N° de series: 61966.

CHIMPAY

San Martin N° 55:

-1 (un) extintor ABC PQS de 2,5 Kg, N° de serie: 782257.

RIO COLORADO

-Juan B. Justo N° 767:

-1 (un) extintor ABC-HCFC de 5 Kg, N° de serie: 254133.

REGLÓN N° 5: Los extintores de edificios ubicados dentro del ejido urbano de la Ciudad de San Carlos de Bariloche deberán ser retirados y entregados por la empresa prestadora en el domicilio al cual pertenece cada extintor. Para ello, el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, entregará a la empresa prestadora un detalle de extintores por cada inmueble.

EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO

LUGAR DE RETIRO Y ENTREGA DE LOS EXTINTORES:

DENTRO DEL EJIDO URBANO DE S.C. DE BARILOCHE:

Jhon O'connor N° 20:

- 19 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

-2 Extintor ABC PQS de 2,5 kg.



-2 Extintor ABC HCFC 123 de 5 kg.

-20 Extintor ABC PQS de 1 kg.

-1 Extintor BC CO2 de 2 kg.

Av. 12 de Octubre N° 751:

- 6 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Jhon O'connor N° 181:

- 1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

Gallardo N° 1291:

-3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

-1 Extintor BC CO2 de 5 kg.

Elordi N° 640:

-3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Anasagasti N° 799:

-5 Extintores ABC PQS de 5 Kg,

Esandi N° 132:

-4 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

-2 Extintores A H2O de 10 ltrs.

JJ. Paso N° 167:

-7 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

-1 Extintores BC CO2 de 5 kg.

San Martín N° 301-CEJUME:

-4 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

San Martín N° 301-MANDAMIENTOS:



-2 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

San Martín N° 301-LABORATORIO:

-2 Extintores ABC HCFC 123 de 1 Kg.

-2 Extintores ABC HCFC 123 de 5 Kg.

Depósito Onelli

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

FUERA DEL EJIDO URBANO DE S. C. DE BARILOCHE: Se retiran en J. O'Connor Nro. 20:

- Comallo: 1 extintor ABC PQS 5 kg.

-Jacobacci: 3 extintor ABC PQS 5 kg.

-Norquinco: 1 extintor ABC PQS 5 kg.

- Río Chico: 1 extintor ABC PQS 5 kg.

- El Cain: 1 extintor ABC PQS 5 kg.

- El Manzo: 1 extintor ABC PQS 5 kg.

- Pilcaniyeu: 1 extintor ABC PQS 5 kg.

Prueba Hidráulica de Extintores Dentro del ejido urbano de S. C de Bariloche. (2025)

Jhon O'connor 20:

-2 Extintores ABC PQS de 1 Kg. (N° de serie de equipos: 12079 – 59478).

REGLÓN N° 6: Los extintores de edificios ubicados dentro del ejido urbano de la Ciudad de El Bolsón deberán ser retirados y entregados por la empresa prestadora en el domicilio al cual pertenece cada extintor. Para ello, el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro. entregará a la empresa prestadora un detalle de extintores por cada inmueble

EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO



LUGAR DE RETIRO Y ENTREGA DE LOS EXTINTORES:

Juzgado de Paz, Psje Juan Fernandez N° 433:

- 5 equipos ABC PQS de 5 kg.
- 3 equipos ABC PQS de 1 kg.

Fiscalía/Casa de Justicia, Rivadavia y Güemes:

- 4 equipos ABC PQS de 5 kg.

Juzgado 11/Defensoria, Ruta 40 esq. J.B. Justo:

- 4 equipos ABC PQS de 5 kg.

REGLÓN N° 7: Los extintores pertenecientes a edificios de la localidad de Cipolletti, deberán ser retirados y entregados por la empresa prestadora en el domicilio y ubicación exacta a la cual pertenece cada extintor (se adjunta detalle). Los extintores que no pertenezcan a edificios de la localidad de Cipolletti, deberán ser retirados y devueltos en el domicilio Puerto Rico N° 1532 de Cipolletti.

EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO (118 extintores)

Extintores de edificios dentro del ejido urbano de Cipolletti:

Sarmiento N° 360:

- 3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 2 Extintores ABC HCFC 123 de 5 Kg.

Roca N° 599:

- 8 Extintores ABC PQS de 5 Kg.
- 1 Extintor ABC HCFC 123 de 5 Kg.



Yrigoyen N° 303:

-3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Yrigoyen N° 387:

-12 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

-1 Extintor ABC HCFC 123 de 5 Kg.

-1 Extintor BC CO2 de 5 Kg.

-1 Extintor ABC PQS de 10 Kg.

Alem N° 595:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

España N° 742:

-20 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

España N° 721:

-3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Santos Discépolo N° 1931:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

-3 Extintores BC CO2 de 5 Kg.

Mengelle N° 34:

-3 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

Estado de Israel N° 416:

-1 Extintor BC CO2 de 3,5 Kg.

-14 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

-1 Extintor ABC HCFC 123 de 5 Kg.

-2 Extintores ABC PQS de 10 Kg.



-2 Extintores A H2O de 10 Kg.

Puerto Rico N° 1532:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

-14 Extintores ABC PQS de 10 Kg.

-2 Extintores A H2O de 10 Kg.

Extintores de edificios fuera del ejido urbano de Cipolletti (a retirar en Sarmiento 360-PB de Cipolletti):

CAMPO GRANDE:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

CORDERO:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

CINCO SALTOS:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg. (Cordero 650).

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg. (Rivadavia 675).

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg. (Rivadavia 449).

GRAL. FERNÁNDEZ ORO:

-2 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

BALSA LAS PERLAS:

-1 Extintor ABC PQS de 5 Kg.

CATRIEL:

-5 Extintores ABC PQS de 5 Kg.

-1 Extintor ABC-HCFC 123 de 5 Kg.

EXTINTORES PARA PRUEBA HIDRÁULICA



CIPOLLETTI:

-Sarmiento N° 360:

-2 extintores ABC-PQS de 5 Kg. N° de series: 499643 -858900.

-Roca N° 599:

4 extintores ABC-PQS de 5 Kg. N° de series: 64731-32156-527390 – 527631.

-Yrigoyen N° 303:

-1 extintor ABC-PQS de 5 Kg. N° de serie: 858801.

-Yrigoyen N° 387:

-3 extintores ABC-PQS de 5 Kg. N° de series: 59629 –59618-33117.

-1 extintor ABC-PQS de 10 Kg. N° de serie: 272132.

-Alem N° 595:

-1 extintor ABC-PQS de 5 Kg. N° de serie: 40698.

-España N° 742:

-7 extintores ABC-PQS de 5 Kg. (Planta Baja) N° de series: 32942 – 849169 – 30830 - 3259 - 3273 - 849885 -32464.

-4 extintores ABC-PQS de 5 Kg. (Planta Alta) N° de series: 858864-849141–858897 –3322.

-Estado de Israel N° 416:

-4 extintores ABC-PQS de 5 Kg. N° de series: 545542 –3459–689317–217288.

-1 extintor BC-CO2 de 3,5 Kg. N° de serie: 131.

-Puerto Rico N° 1532:

-1 extintor ABC-PQS de 5 Kg. N° de serie: 346373.

-2 extintores ABC-PQS de 10 Kg. N° de series: 11896-1018259.

CAMPO GRANDE:



-2 extintores ABC-PQS de 5 Kg. N° de series: 590119-908198.

CINCO SALTOS

-Rivadavia N° 449:

-1 extintor ABC-PQS de 5 Kg. N° de serie: 570561.

CATRIEL:

-2 extintores ABC-PQS de 5 Kg. N° de series: 849104-849151.

VII - PLAZO DE ENTREGA: VEINTE (20) días hábiles de notificada la Orden de Compra.-

VIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los ocho (8) días del cumplimiento del servicio requerido, pudiendo efectuarse en forma parcial por renglón adjudicado y estará a cargo del: Departamento de Seguridad e Higiene Laboral, Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial.-

IX - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.



Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

X - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XI - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción de cada renglón, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).-

Anexo I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
-PLANILLA DE COTIZACIÓN-

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

REN.	CANT.	DESCRIPCIÓN	TOTAL ESTIMADO	Precio Unitario	Precio total
1		Servicio de mantenimiento de la 1era Circunscripción Judicial, Delegación de Viedma			
	22	MANTENIMIENTO EXTINTORES "A-H2O" DE 10 LITROS	\$423.500,00	\$ _____	\$ _____
	3	MANTENIMIENTO EXTINTOR "ABC-PQS" DE 10 KG	\$61.500,00	\$ _____	\$ _____
	117	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-PQS" DE 5 KG	\$2.135.250,00	\$ _____	\$ _____
	2	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-PQS" DE 2,5 KG	\$32.000,00	\$ _____	\$ _____
	13	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-HCFC123" DE 5 KG	\$237.250,00	\$ _____	\$ _____
	3	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-HCFC123" DE 2,5 KG	\$48.000,00	\$ _____	\$ _____
	2	MANTENIMIENTO EXTINTOR "BC-CO2" DE 5 KG	\$35.333,33	\$ _____	\$ _____
	26	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-PQS" DE 1 KG	\$292.500,00	\$ _____	\$ _____
	1	REPOSICIÓN DE 5 Kg DE PQS	\$26.666,67	\$ _____	\$ _____
	1	PRUEBA HIDRÁULICA EXTINTOR "ABC-PQS 10 KG	\$8.000,00	\$ _____	\$ _____
	4	PRUEBAS HIDRÁULICAS EXTINTOR "ABC-PQS" DE 5 KG	\$30.000,00	\$ _____	\$ _____
	4	PRUEBAS HIDRÁULICAS EXTINTOR "A-Agua 10 Ltrs	\$32.000,00	\$ _____	\$ _____
	Total Estimado renglón N° 1:		\$3.362.000,00		\$ _____

2		Servicio de mantenimiento de la 2da Circunscripción Judicial, Delegación de General Roca	TOTAL ESTIMADO	Precio Unitario	Precio total
	114	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-PQS" DE 5 KG.	\$2.707.500,00	\$ _____	\$ _____
	1	MANTENIMIENTO EXTINTOR "ABC-PQS" DE 2,5 KG.	\$21.750,00	\$ _____	\$ _____
	12	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-PQS" DE 1 KG.	\$180.000,00	\$ _____	\$ _____
	2	MANTENIMIENTO EXTINTORES "BC-CO2" DE 5 KG.	\$43.333,33	\$ _____	\$ _____
	2	MANTENIMIENTO EXTINTORES "BC-CO2" DE 3 KG.	\$36.666,67	\$ _____	\$ _____
	2	MANTENIMIENTO EXTINTORES "A H2O" DE 10 LITROS.	\$37.000,00	\$ _____	\$ _____
	10	PRUEBA HIDRÁULICA EXTINTORES "ABC-PQS" DE 5 KG.	\$90.000,00	\$ _____	\$ _____
Total Estimado renglón N° 2:			\$3.116.250,00		\$ _____

3		Servicio de mantenimiento de la 2da Circunscripción Judicial, Subdelegación de Villa Regina.	TOTAL ESTIMADO	Precio Unitario	Precio total
	37	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-PQS" DE 5 KG.	\$777.000,00	\$ _____	\$ _____
	1	MANTENIMIENTO EXTINTOR "BC-CO2" DE 5 KG.	\$21.666,67	\$ _____	\$ _____
	6	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-PQS" DE 1 KG.	\$97.500,00	\$ _____	\$ _____
	26	PRUEBAS HIDRÁULICAS EXTINTOR "ABC-PQS" DE 5 KG.	\$234.000,00	\$ _____	\$ _____
	Total Estimado renglón N° 3:		\$1.130.166,67		\$ _____

		Servicio de mantenimiento y prueba hidráulica de la II Circunscripción, Subdelegación Choele Choel.	TOTAL ESTIMADO	Precio Unitario	Precio total
	41	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-PQS" DE 5 KG.	\$779.000,00	\$ _____	\$ _____

4	1	MANTENIMIENTO EXTINTOR "ABC-PQS" DE 2,5 KG.	\$17.333,33	\$ _____	\$ _____
	5	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-HCFC 123" DE 5 KG.	\$95.000,00	\$ _____	\$ _____
	1	MANTENIMIENTO EXTINTOR "A H2O" DE 10 LITROS.	\$20.333,33	\$ _____	\$ _____
	11	MANTENIMIENTO EXTINTORES "ABC-PQS" DE 1 KG.	\$139.333,33	\$ _____	\$ _____
	9	PRUEBA HIDRÁULICA EXTINTORES "ABC-PQS" DE 5 KG.	\$81.000,00	\$ _____	\$ _____
	1	PRUEBA HIDRÁULICA EXTINTORES "ABC-PQS" DE 2,5 KG.	\$8.000,00	\$ _____	\$ _____
	3	PRUEBA HIDRÁULICA EXTINTORES "ABC-PQS" DE 1 KG.	\$24.000,00	\$ _____	\$ _____
	1	PRUEBA HIDRÁULICA EXTINTORES "ABC-HCFC" DE 5 KG.	\$9.000,00	\$ _____	\$ _____
	Total Estimado renglón N° 4:		\$1.173.000,00		\$ _____

5		Servicio de mantenimiento de la 3era Circunscripción Judicial, Delegación de S.C. de Bariloche	TOTAL ESTIMADO	Precio Unitario	Precio total
	2	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTOR ABC PQS 2,5kg	\$34.666,67	\$ _____	\$ _____
	65	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTOR ABC PQS 5kg	\$1.245.833,33	\$ _____	\$ _____
	20	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTOR ABC PQS 1kg	\$233.333,33	\$ _____	\$ _____
	2	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTOR ABC HCFC 123 1kg	\$24.000,00	\$ _____	\$ _____
	4	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTOR ABC HCFC 123 5kg	\$80.000,00	\$ _____	\$ _____
	1	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTOR BC CO2 2kg	\$18.333,33	\$ _____	\$ _____
	2	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTOR BC CO2 5kg	\$38.000,00	\$ _____	\$ _____
	2	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTOR A H2O 10lts	\$41.333,33	\$ _____	\$ _____
	2	PRUEBA HIDRÁULICA EXTINTOR PQS 1kg	\$11.000,00	\$ _____	\$ _____
	Total Estimado renglón N° 5:		\$1.726.500,00		\$ _____

		Servicio de mantenimiento de la 3era Circunscripción Judicial, Delegación de S.C. de Bariloche – Localidad El Bolsón	TOTAL ESTIMADO	Precio Unitario	Precio total
6	13	MANTENIMIENTO EXTINTORES “ABC-PQS” DE 5 KG.	\$249.166,67	\$ _____	\$ _____
	3	MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTOR ABC PQS 1KG.	\$37.500,00	\$ _____	\$ _____
	Total renglón N° 6:		\$286.666,67		\$ _____

		Servicio de mantenimiento de la 4ta Circunscripción Judicial, Delegación de Cipolletti	TOTAL ESTIMADO	Precio Unitario	Precio total
7	86	MANTENIMIENTO EXTINTORES “ABC-PQS” DE 5 KG.	\$1.505.000,00	\$ _____	\$ _____
	6	MANTENIMIENTO EXTINTORES “ABC-HCFC 123” DE 5 KG.	\$105.000,00	\$ _____	\$ _____
	4	MANTENIMIENTO EXTINTORES “BC-CO2” DE 5 KG.	\$74.000,00	\$ _____	\$ _____
	1	MANTENIMIENTO EXTINTORES “BC-CO2” DE 3,5 KG.	\$17.500,00	\$ _____	\$ _____
	17	MANTENIMIENTO EXTINTORES “ABC-PQS” DE 10 KG.	\$331.500,00	\$ _____	\$ _____
	4	MANTENIMIENTO EXTINTORES “A”-AGUA” DE 10 KG.	\$74.000,00	\$ _____	\$ _____
	32	PRUEBA HIDRÁULICA EXTINTORES “ABC-PQS” DE 5 KG.	\$288.000,00	\$ _____	\$ _____
	1	PRUEBA HIDRÁULICA EXTINTORES “BC-CO2” DE 3,5 KG.	\$12.100,00	\$ _____	\$ _____
	3	PRUEBA HIDRÁULICA EXTINTORES “ABC-PQS” DE 10 KG.	\$24.000,00	\$ _____	\$ _____
Total renglón N° 7:		\$2.431.100,00			\$ _____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO \$ _____					
El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____					



**Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

-DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO:

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI___ NO___ EN TRÁMITE___

Nro. DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO: _____

_____. El mismo se utilizará para todas las
notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos):



**Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

– DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____



**Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son \$ _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de pesos
.....(\$.....).

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 005/25, expediente VI-01377-2025. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro en el domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de, Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____



**Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES:**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PRIVADA NRO. 005/25, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____



**Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PRIVADA NRO. 005/25, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____